

**Asamblea General**

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general

17 de noviembre de 1997

Original: español

Tercera Comisión**Acta resumida de la 24ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 3 de noviembre de 1997, a las 15.00 horas.

Presidente: Sr. Busacca (Italia)**Sumario**

Tema 102 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)

Tema 103 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 104 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

Tema 105 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 106 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (*continuación*)

Tema 107 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 102 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación) (A/C.3/52/L.11/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.11/Rev.1

1. La **Sra. Nyamsuren** (Mongolia) presenta, en nombre de sus patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.3/52/L.11/Rev.1, titulado “La educación para todos”. Tras indicar los cambios ya incorporados al proyecto revisado, la oradora señala que se han sumado a los patrocinadores Cuba, Dinamarca, la India, Mauritania, la República de Corea y Venezuela y expresa la esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Tema 103 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/C.3/52/L.22 y A/C.3/52/L.23)

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.22

2. El **Sr. Adawa** (Kenya), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, presenta el proyecto de resolución A/C.3/52/L.22, titulado “Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente”, se refiere brevemente a su contenido y expresa la esperanza de que la Comisión lo apruebe por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.23

3. El **Sr. Baratolo** (Italia) presenta, en nombre de sus patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.3/52/L.23, titulado “Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”. y anuncia que la Argentina, Australia, el Canadá, Francia, Grecia, la República de Moldova, San Marino y Sudáfrica se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Dice que los Estados Miembros han manifestado claramente su apoyo a las actividades de prevención del delito que llevan a cabo las Naciones Unidas al incluirlas entre las prioridades del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Por otra parte, el peligro que entraña la delincuencia transnacional organizada ha quedado reconocido en el plano político más elevado, incluso en varias declaraciones formuladas con motivo de la apertura del presente período de sesiones de la Asamblea General. Los patrocinadores, que acogen con beneplácito las iniciativas del Secretario General de fortalecer las actividades del Centro de Prevención del Delito Interna-

cional, afirman que el proyecto de resolución tiene, entre otros objetivos, el de contribuir al aumento de los recursos que se destinan a los programas de lucha contra la delincuencia. El orador hace particular referencia al párrafo 9 del proyecto de resolución y espera que la Comisión apruebe el proyecto por consenso.

Tema 104 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/C.3/52/L.14 y Corr.1)

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.14 y Corr.1

4. El **Sr. Albin** (México) presenta, en nombre de sus patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.3/52/L.14 y Corr.1, titulado “Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas”, e indica que se han sumado a los patrocinadores Albania, Armenia, Chipre, Côte d'Ivoire, la Federación de Rusia, Georgia, Guyana, Haití, Islandia, Israel, Mónaco, la República de Moldova, San Marino, Singapur y Uzbekistán. Dice que el hecho de que el proyecto esté patrocinado por países de todas las regiones geográficas demuestra el alcance mundial del problema de las drogas y el compromiso de la comunidad internacional de resolverlo. Tras una breve reseña del contenido del proyecto, expresa la esperanza de que sea aprobado por consenso.

Tema 105 del programa: Adelanto de la mujer (continuación) (A/C.3/52/L.18, A/C.3/52/L.20/Rev.1, A/C.3/52/L.21, A/C.3/52/L.17 y A/C.3/52/L.19)

Tema 106 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (continuación) (A/C.3/52/L.17)

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.18

5. El **Sr. Giroux** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, presenta el proyecto de resolución A/C.3/52/L.18, titulado “Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría”. Señala que se ha intercalado a continuación del segundo párrafo del preámbulo un nuevo párrafo, cuyo texto es el siguiente: “*Recordando asimismo* sus resoluciones 51/67, de 12 de diciembre de 1996, y 51/226 C, de 3 de abril de 1997, relativas a la situación de la mujer en la Secretaría”. Además, en el párrafo 2 de la parte dispositiva se han sustituido las palabras “representación nula o insuficiente de ciertos países, incluidos los países en desarrollo y los países con economía en transición” por “representación nula o insuficiente de las mujeres de ciertos países, en particular de los países en desarrollo, así como de los países con economía en transición”. El orador anuncia que se han sumado a los

patrocinadores las siguientes delegaciones: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Argentina, Armenia, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Fiji, Guatemala, Guinea Bissau, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Malasia, Micronesia, Mongolia, Mozambique, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Samoa, San Marino, Singapur, Sudán, Swazilandia, Túnez y Turkmenistán. Destaca, entre los nuevos elementos del proyecto, el texto del párrafo 5 de la parte dispositiva y expresa la esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.20/Rev.1

6. La **Sra. David** (Filipinas) presenta, en nombre de sus patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.3/52/L.20/Rev.1, titulado “Trata de mujeres y niñas”. Los patrocinadores están convencidos de que para afrontar el problema de la trata de mujeres y niñas se necesita la cooperación constante de la comunidad internacional y la asistencia continua de las Naciones Unidas, en particular para la reunión de datos útiles para la formulación de estrategias eficaces en todos los planos. La oradora anuncia que se han sumado a los patrocinadores Burkina Faso, España, Francia, Guatemala, Portugal, Suecia y Ucrania expresa la esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.21

7. El **Sr. Ramaker** (Países Bajos) presenta, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.3/52/L.21, titulado “Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña”, y comunica que la Argentina, Botswana, Burkina Faso, Camerún, Chipre, Cuba, los Estados Unidos de América, Etiopía, la India, el Japón, Mónaco, Mozambique, Panamá, Polonia, la República de Moldova, Rumania y Swazilandia se han sumado a los patrocinadores.

8. El orador indica que en todas las sociedades existen formas de cuidados y de conducta basadas en la edad, el género y las diversas etapas de la vida social, que suelen considerarse prácticas tradicionales. Si bien algunas de ellas pueden ser inofensivas e incluso beneficiosas, las que se refieren a las niñas, el matrimonio y la sexualidad tienen con frecuencia repercusiones perjudiciales en toda la población femenina. La mutilación genital femenina es una de esas prácticas tradicionales profundamente arraigadas y muy extendidas que tienen graves consecuencias para la salud de mujeres y niñas. La comunidad internacional debe actuar sin

demora y sin escatimar esfuerzos para erradicar dicha práctica, adoptando con ese fin las medidas que contempla el proyecto de resolución.

9. La erradicación de las prácticas tradicionales que afectan negativamente a las mujeres y las niñas, en particular la mutilación genital femenina, constituiría un gran avance en la mejora de la situación y la salud de la mujer, así como en el logro de objetivos esenciales de la comunidad internacional como la igualdad entre los sexos y la potenciación del papel de la mujer. Por ello es motivo de satisfacción que se hayan sumado al proyecto de resolución Estados de muy diversas partes del mundo, así como el apoyo recibido de ellos en todo momento. Cabe esperar que la aprobación del proyecto de resolución sea el comienzo de un proceso cuyos resultados sólo podrán obtenerse mediante la adopción de medidas coherentes encaminadas a su aplicación. En este sentido, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos deberán celebrar debates sustantivos al respecto y las actividades sobre el terreno deberán fortalecerse con toda la asistencia posible de la comunidad internacional.

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.17

10. El **Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.3/52/L.17, titulado “Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”, y anuncia que Israel, Liberia y Malawi se han sumado a los patrocinadores. Indica que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

11. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/52/L.17 sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.19

12. El **Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.3/52/L.19, titulado “Violencia contra las trabajadoras migratorias”, y anuncia que Israel, Liberia, Malawi, Marruecos, los Países Bajos, el Pakistán y el Uruguay se han sumado a los patrocinadores. Indica que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

13. La **Sra. Newell** (Secretaria de la Comisión) da lectura a las enmiendas introducidas oralmente en el proyecto de resolución. En el séptimo párrafo del preámbulo, la palabra “destacando” se sustituye por la palabra “reconociendo”. En el tercer párrafo de la parte dispositiva, se insertan las palabras “en particular” entre las palabras “migratorias” y “mediante”, se suprimen las palabras “y en particular” entre

las palabras “sostenida” y “mediante” y se inserta la palabra “los” delante de las palabras “enfoques innovadores”.

14. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/52/L.19 en su forma enmendada oralmente, sin que se proceda a votación.

Tema 107 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (*continuación*) (A/52/12 y Add.1, A/52/273, A/52/274 y Corr. 1, A/52/360, A/52/97 y A/52/116-S/1997/37)

15. El Sr. Erwa (Sudán) señala que su país, que es parte en todos los instrumentos internacionales y regionales en favor de la promoción y la protección de los refugiados, lleva muchos años acogiendo a refugiados de países vecinos, que son ya alrededor de medio millón. A estas personas se les presta toda la ayuda posible y se les ofrece la posibilidad de repatriarse voluntariamente. La comunidad internacional debe asumir parte de esa carga, y es muy inquietante que los recursos que dedica a los refugiados en el Sudán se hayan reducido notablemente en los últimos años, de manera que no permiten sufragar más que el 30% de los costos. Las asignaciones presupuestarias destinadas al Sudán para programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) no están en proporción con el número de refugiados que el país acoge, si se comparan con las correspondientes a otros Estados.

16. La permanencia de más de medio millón de refugiados en el Sudán durante 30 años ha tenido repercusiones directas en los ecosistemas y en los recursos naturales, así como en la situación política y de seguridad. En el Sudán los refugiados no viven en campamentos de refugiados, por lo cual no cumplen los requisitos necesarios para recibir asistencia internacional. Es preciso, pues, que el ACNUR elabore un censo de los refugiados que se han asentado en diversas partes del país. En muchas ocasiones, los proyectos de rehabilitación de zonas afectadas presentados a los países donantes y al ACNUR se rechazan sin explicación alguna, si bien la motivación parece ser de índole política. El Sudán opina, en este sentido, que no deben mezclarse las consideraciones humanitarias y las políticas y pide a los países donantes que redujeran los programas de asistencia y rehabilitación que reanuden sus actividades y cumplan los compromisos de programas anteriores. Cabe destacar, en este ámbito, la asistencia prestada por la Unión Europea.

17. La repatriación voluntaria es el pilar en que debe basarse la solución al problema de los refugiados. El Sudán ha concertado acuerdos tripartitos con el ACNUR y con

algunos países vecinos, como Etiopía, el Chad y Eritrea. En este último caso, es preciso que Eritrea respete los acuerdos y acoga a unos ciudadanos que han sufrido tres años de exilio. En este contexto, el Sudán hace un llamamiento a la comunidad internacional para que organice una conferencia de todos los países de la región del cuerno de África con objeto de llegar a un acuerdo marco general para la repatriación voluntaria de refugiados, conferencia para la cual el Sudán se ofrece como país anfitrión o como participante en calidad de país vecino.

18. El Sudán ha manifestado un permanente interés por sus ciudadanos refugiados en Estados vecinos como consecuencia de una guerra injusta impuesta al país durante más de 13 años. La comunidad internacional debe prestar a los refugiados sudaneses la asistencia y la protección necesarias, y velar por que los países en cuestión permitan a las autoridades sudanesas visitar sus campamentos y verificar su situación. En el marco de las iniciativas emprendidas por el Sudán para repatriar a sus refugiados, se firmó un acuerdo con la República Centroafricana en virtud del cual volvieron a sus hogares 540 refugiados.

19. El Sudán considera que la existencia de refugiados menores no acompañados es uno de los fenómenos más lamentables que causan los conflictos armados, ya que los menores, en particular las niñas, son especialmente vulnerables. Los derechos de esos niños son conculcados constantemente: se les recluta como soldados, se les utiliza como escudos humanos y son víctimas de violaciones y de vulneraciones de su dignidad. Además, el Sudán desea que se logre la paz para poner fin a prácticas odiosas como el secuestro de niños por el movimiento insurgente. El Sudán presentará en el período de sesiones en curso un proyecto de resolución destinado a prestar asistencia a los menores no acompañados y espera que todos los Estados apoyen esa iniciativa.

20. El Sudán hace todo lo posible por eliminar los motivos que han impulsado a ciudadanos sudaneses a refugiarse fuera del país y está plenamente decidido a aplicar los programas de repatriación voluntaria que se llevan a cabo en coordinación con el ACNUR y con los países interesados. En esa línea, la firma por el Gobierno del Sudán del Acuerdo de Paz de Jartum, del que sólo ha quedado excluida una de las partes, ha dado estabilidad a gran parte del sur del país y ha creado un clima favorable para la repatriación voluntaria de numerosos refugiados. Para hallar una solución definitiva al problema del sur y para crear condiciones de estabilidad y prosperidad, el Gobierno del Sudán está celebrando actualmente negociaciones con la parte que todavía no se ha sumado al Acuerdo.

21. La **Sra. Kapalata** (República Unida de Tanzania) hace suya la declaración formulada por Botswana, en nombre de los 14 Estados de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, en relación con este tema del programa. Cabe elogiar el informe del Alto Comisionado (A/52/12), pese a que tal vez en él no se haga suficiente hincapié en la importante aportación de los países de origen y de acogida, en particular de estos últimos, a la labor realizada por el ACNUR para solucionar el problema de los refugiados y de las personas desplazadas. La disminución de la población mundial de refugiados en 1996 que se consigna en dicho informe se explica en parte por la creación de un clima propicio a la repatriación voluntaria, solución que la República Unida de Tanzania ha propugnado siempre como derecho de los refugiados. En este contexto, la República Unida de Tanzania, Rwanda y el ACNUR concertaron, en abril de 1995, un acuerdo tripartito para la repatriación voluntaria de refugiados rwandeses al que se acogió aproximadamente medio millón de refugiados en diciembre de 1996. Esa repatriación no habría sido posible sin el apoyo del ACNUR.

22. Mientras se llevaba a cabo la repatriación de refugiados rwandeses, los acontecimientos en el Zaire oriental y en Burundi precipitaron nuevas oleadas de refugiados hacia la República Unida de Tanzania. En noviembre de 1996, en pleno apogeo de las hostilidades en el Zaire oriental, la República Unida de Tanzania se vio obligada a acoger diariamente a unos 1.000 refugiados procedentes de ese país. En junio del año en curso, la República Unida de Tanzania acogía, entre otros, a 74.000 refugiados de la República Democrática del Congo. Tras la mejora de la situación política en ese país, la República Unida de Tanzania, la República Democrática del Congo y el ACNUR concertaron, el 21 de agosto de 1997, un acuerdo tripartito para la repatriación voluntaria de refugiados congoleños. La operación, iniciada el 1º de septiembre de 1997, había logrado a mediados de septiembre la repatriación de 1.700 personas de las 20.000 que habían manifestado la voluntad de volver a sus hogares.

23. Se ha observado en los últimos años una preocupante erosión del régimen de asilo, tanto en los países desarrollados del Norte, donde la xenofobia agrava el problema, como en los países del Sur, donde ha empezado a aparecer un “cansancio de la compasión”. La República Unida de Tanzania ha acogido a refugiados desde su independencia, aunque ha tenido que hacer grandes sacrificios porque tiene pocos recursos y ha recibido insuficiente asistencia internacional. Sin embargo, no puede sobrellevar esa carga indefinidamente. La llegada de un gran número de refugiados al país ha ejercido enormes presiones sobre su economía y su medio ambiente y ha provocado tensiones sociales. No obstante, el

Gobierno ha procurado aliviar los sufrimientos de los refugiados con ayuda del ACNUR, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las organizaciones no gubernamentales. A fin de salvaguardar el régimen de asilo, la comunidad internacional debe compartir la carga que sobrellevan los países de asilo, dedicar más atención al derecho de los refugiados a regresar voluntariamente a sus hogares a la mayor brevedad posible y proporcionar asistencia a los países de origen para que eliminen las causas básicas del problema cíclico de los refugiados. Esta estrategia comprende la organización de programas de reasentamiento por parte del ACNUR y la celebración de negociaciones políticas con los países de origen con objeto de lograr soluciones políticas y promover el respeto por los derechos humanos.

24. El **Sr. Otuyelu** (Nigeria) dice que, a pesar de que en 1996 disminuyó el número de refugiados de 14,5 millones a 13,2 millones y se logró la repatriación voluntaria de 3,2 millones de personas, la inestabilidad de algunas zonas del mundo es alarmante, especialmente en la región de los Grandes Lagos, el Congo y Sierra Leona en África y el Afganistán y otros países en Asia central. Nigeria acoge con agrado la conclusión del Plan de Acción para los Refugiados Indochinos, el fortalecimiento de las actividades de preparación en caso de emergencia y el fomento de la capacidad de respuesta del ACNUR. Con respecto al informe del Secretario General sobre asistencia a los menores refugiados - no acompañados (A/52/273), cabe señalar que este problema es especialmente grave en la región de los Grandes Lagos, como ya se indicó en el estudio preparado por la Sra. Machel (A/51/306). Estos niños sufren toda su vida las secuelas físicas y mentales de los abusos cometidos contra ellos. Por ello es positivo que las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales sigan formulando estrategias prácticas para dar a esos niños la protección y la asistencia que necesitan y garantizar su reinserción social. En este sentido, acoge con agrado la cooperación entre el ACNUR, el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales, en particular las actividades de capacitación del personal encargado de identificar a las familias de los menores refugiados y proporcionar a éstos los cuidados necesarios, así como la colaboración de instituciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja, *Save the Children*, *Radda Barnan*, *Food for the Hungry International*, el ACNUR y el UNICEF. También acoge con agrado las publicaciones preparadas por el ACNUR y el UNICEF sobre la protección y el cuidado de los niños refugiados y la ayuda a estos niños en situaciones de emergencia, así como los acuerdos firmados entre el ACNUR y numerosas organizaciones no gubernamentales.

tales subregionales e internacionales para prestar asistencia a los menores no acompañados en situaciones de emergencia.

25. Aunque el ACNUR ha logrado reunir a muchos menores refugiados con sus familias en la región de los Grandes Lagos, la comunidad internacional debe apoyar la reinserción social de estos niños. También debe remediar los abusos cometidos contra los niños refugiados, como la explotación sexual de los menores no acompañados y el reclutamiento de niños y adolescentes en zonas de conflicto. Sin embargo, lo más importante es intentar eliminar las causas principales del problema de los refugiados porque sólo así disminuirá el número de menores refugiados y dejarán de cometerse abusos contra ellos. Para ello, es necesario abordar los factores económicos, sociales y políticos, promover la cultura de la paz y la tolerancia, apoyar los programas de eliminación de la pobreza y fomentar las oportunidades de empleo. En consecuencia, la comunidad internacional debe proporcionar fondos suficientes para que el ACNUR y otras organizaciones puedan atender a las necesidades de los refugiados y las personas desplazadas en todo el mundo.

26. La **Sra. Eshmambetova** (Kirguistán) dice que mientras sigan los conflictos seguirán los éxodos de grandes números de refugiados. La tragedia de la región de los Grandes Lagos ha creado cientos de miles de refugiados y la situación inestable en el Afganistán obstaculiza el retorno voluntario de los refugiados de ese país. Por otra parte, la firma del acuerdo sobre Tayikistán y Chechenia puede facilitar el regreso de los refugiados de estas regiones y la repatriación de los refugiados de Bosnia y Herzegovina, que ha seguido avanzando, ha permitido al ACNUR orientar sus actividades a la reinserción social de estos refugiados. No obstante, el problema de los refugiados no se solucionará si no se eliminan sus causas fundamentales, es decir, si no se pone fin a los conflictos. En este sentido, cabe encomiar la labor realizada por el ACNUR para promover la tolerancia y el respeto por los derechos humanos y las minorías étnicas.

27. En el marco de las actividades de prevención de los conflictos, recomendadas en el Programa de Acción de la Conferencia de la Comunidad de Estados Independientes, se han establecido en Kirguistán dos oficinas del ACNUR y se ha empezado a ejecutar un proyecto para preparar libros de texto sobre la tolerancia étnica, el primero de los cuales se utilizó ya en las escuelas del país en 1996. Kirguistán se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y al Protocolo de 1967 y se ha comprometido a ayudar a los refugiados de Tayikistán en virtud de un acuerdo tripartito firmado con Tayikistán y el ACNUR. Además, antes de fin de año, el Parlamento de Kirguistán aprobará leyes sobre refugiados y emigración que sustituirán las disposiciones provisionales sobre la presencia de estas personas en el

país. En el marco de otro acuerdo tripartito firmado por Kirguistán, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el ACNUR se creó un centro de estudios sobre los problemas relacionados con los refugiados y la inmigración, que organizó diversos seminarios. También se celebró una reunión de trabajo a la que asistieron representantes del Estado, del ACNUR y de los organismos de las Naciones Unidas en las cinco repúblicas de Asia central. Además de realizar actividades para concienciar al público y promover la promulgación de leyes, el ACNUR ayuda a los refugiados de Tayikistán, el Afganistán y Chechenia y promueve su reintegración social. Con ese fin, se ha formulado un programa de empleo para refugiados por medio del cual se presta asistencia financiera a los empleadores y se conceden créditos a los refugiados que establecen sus propios negocios. El Gobierno de Kirguistán encomia los resultados logrados por el ACNUR gracias a la abnegación de su personal y a su colaboración con la OIT, la Cruz Roja, el PNUD y las organizaciones no gubernamentales.

28. El **Sr. Perinat** (Misión Permanente de Observación de la Orden Soberana y Militar de Malta ante las Naciones Unidas) dice que la Orden de Malta, una antigua institución fundada para atender a los enfermos y necesitados, proporciona en la actualidad, a través de sus organismos y organizaciones multinacionales específicas, ayuda humanitaria a personas enfermas y a personas afectadas por las guerras, la expatriación forzosa, las catástrofes naturales y otros desastres, independientemente de su raza, nacionalidad o religión. Tiene miembros asociados en 40 países y representación diplomática en 75 Estados; presta asistencia en 100 países aproximadamente; tiene alrededor de 11.000 miembros y cuenta con 70.000 voluntarios permanentes; recibe fondos de más de 1 millón de donantes y presta asistencia aproximadamente a 15 millones de personas. La Orden mantiene 16 hospitales, 33 clínicas, numerosos dispensarios, programas para combatir enfermedades endémicas, hospicios para enfermos terminales, residencias para la tercera edad y personas impedidas, talleres para discapacitados, jardines de infancia, centros de rehabilitación para drogadictos y establecimientos para el cuidado de los refugiados, todo ello en los cinco continentes, pero sobre todo en las regiones o países en desarrollo. Cabe destacar también las actividades de formación de los voluntarios que prestan primeros auxilios en campamentos de refugiados.

29. En los últimos años, la Orden ha cooperado con diversos organismos de las Naciones Unidas, concretamente con la OMS en la lucha contra la lepra y el cuidado médico de los observadores militares de las Naciones Unidas, así como con el ACNUR. Las organizaciones dependientes de la Orden se beneficiarían de una mayor cooperación entre el ACNUR y

la Unión Europea. La Orden, que está dispuesta a colaborar con el ACNUR para formular una estrategia conjunta con miras a lograr fines humanitarios comunes, seguirá con mayor eficacia y atención las actividades del ACNUR porque en adelante participará en las reuniones de trabajo de su Comité Permanente. Por último, convendría que las Naciones Unidas estudiaran la posibilidad de proteger al personal y a los centros de la Orden de Malta que cumplen una labor hospitalaria en las zonas afectadas por conflictos.

30. El Sr. **Ndaruzaniye** (Burundi) pone de relieve la situación provocada por la presencia de refugiados armados entre los refugiados que viven en los campamentos de la región de los Grandes Lagos. Esa situación escapará a todo control si la comunidad internacional no responde urgentemente al llamamiento formulado por el ACNUR para separar a estos dos grupos. El activismo político y militar de los refugiados armados no sólo compromete la seguridad de los países de acogida sino que también socava la confianza de los Estados y los refugiados en las actividades humanitarias del ACNUR y de la comunidad internacional. Por ello, el ACNUR y los países de acogida deben recurrir a todas las medidas previstas en las convenciones sobre los refugiados para controlar y organizar los campamentos de refugiados y no convertirse en responsables de los problemas creados por los refugiados armados que obran impunemente en esos lugares. El hecho de que los refugiados armados desvíen la ayuda humanitaria hacia fines militares en estos campamentos enormes acabará por interpretarse como un acto de complicidad si el ACNUR y los países de acogida no consiguen separar efectivamente a los dos grupos de refugiados y que la ayuda humanitaria llegue verdaderamente a los necesitados.

31. El Gobierno de Burundi apoya el programa de asistencia dirigido a los niños refugiados no acompañados, que representan el grupo social más vulnerable entre los refugiados. Tanto el Gobierno como el pueblo de Burundi agradecen a la comunidad internacional la asistencia que han prestado a los refugiados de su país. El Gobierno hará todo lo posible por aplicar los acuerdos internacionales sobre refugiados y por crear condiciones favorables para el regreso voluntario de todos los refugiados burundianos. Por ello, insta al ACNUR a que no se abstenga de promover o facilitar la repatriación de los refugiados. Gracias a la buena voluntad del Gobierno y a la confianza de estas personas en el proceso de paz, entre julio de 1996 y octubre de 1997 regresaron al país más de 215.000 personas, según los registros del ACNUR, además de muchas otras que no figuran en esos registros.

32. El orador agradece la asistencia que proporcionó a su país el PNUD para crear una base de datos y un sistema de información sobre los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas. Insiste además en la necesidad humani-

taria de socorrer de inmediato a las personas que corren peligro en sus propios países. El Gobierno de Burundi se propone lograr que las personas que han sido víctimas de desplazamientos forzados puedan volver a sus propiedades, por lo que solicita el apoyo de sus socios habituales en la puesta en práctica de un programa nacional de reconstrucción y reinserción social de todas las personas repatriadas, desplazadas y dispersas en familias de acogida en todo el país.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.